



Fecha mercedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARRVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEETE.

Hezrada Juan
de esta Audiencia
Donna Dña de
Cajuel

Al cumplimiento de sus Encargos, seguidos por
Ante Alfonso Sanchez Cayuela y otros escrivano

En Veinte y siete
de Mayo de este
año de mil setecientos
y setenta y siete
año de mil setecientos
y setenta y siete
año de mil setecientos
y setenta y siete

no de este numero Enquedho de non les ausper
dido de quito por termino de seis meses, y por la
Luzada Entendido, y quedito fuese no este de
Cehedores = No de nombra y nombro por tales
Cehedores por el mencionado tiempo a Pedro de
Hezrada, y Felix Montoya el menor agudeny
deles agudeny

Denuncia del Sr.
Don Claudio de Que
bara =

En este punto de vista ha sido el Sr. Conde de
Denuncia contra el Sr. Don Claudio de Que
de Quebara. Exido perpetuo de esta Audiencia
unada Sindico general y otros Conduces de
bradores y Mayoral sobre talas de finos, y tiempo
mientos de tierras a fin de que por esta Audiencia
nombre Cavalero Comisario para general nombr
de dicha Dependencia y por la Audiencia
de nombre y nombro por tal Comisario al Sr.
Don Pedro Joseph de Arce y de
la Merced perpetuo de esta Audiencia

